



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



17° CONSEJO DIRECTIVO

19a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 2 al 12 de Octubre de 1967

RESOLUCION

CD17.R34

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA OSP

EL 17° CONSEJO DIRECTIVO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 12.2 del Estatuto del Personal,

RESUELVE

1. Tomar nota de las enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana presentadas por el Director en el anexo al Documento CE56/6 y confirmadas por el Comité Ejecutivo en su 56a Reunión.
2. Encomendar al Director que estudie cualesquiera diferencias que subsistan entre el Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana y el de la Organización Mundial de la Salud, y que informe de los resultados de ese estudio y de los progresos realizados para subsanarlas al Comité Ejecutivo en su 59a Reunión.

Oct. 1967 DO 82, 43